



Coordinación de la Política Exterior Feminista

Enero de 2026



Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

Contexto nacional



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

Primera presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum, con un gabinete paritario.

Reforma constitucional (15 de noviembre de 2024):

- Garantiza el derecho a la igualdad sustantiva (Art. 4°).
- Establece la paridad de género obligatoria en la Administración Pública (Art. 41).
- Erradica la brecha salarial por razones de género (Art. 123).

Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030:

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres como eje transversal.

Programa Sectorial SRE 2025–2030 (proyecto):

- Igualdad y derechos de las mujeres como eje transversal con 39 acciones.

La **Política Exterior Feminista de México** tiene su base en los principios constitucionales de derechos humanos, igualdad sustantiva, paridad y política exterior. Se fundamenta también en el humanismo mexicano.

PND – Eje transversal Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres

El PND reconoce a las mujeres como centro del desarrollo nacional, no solo como beneficiarias de derechos, sino como protagonistas del cambio social, económico y político.

La igualdad sustantiva de género se ubica como un principio rector de la política pública, que asegura que todas las mujeres puedan vivir con dignidad, sin discriminación y libres de violencias.



Programa Sectorial SRE 2025-2024



1

Contribuir a la revalorización del fenómeno migratorio y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas en el exterior, mediante el acceso oportuno y efectivo a servicios consulares y protección legal, así como al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior

Líneas de acción:
4

2

Ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas a nivel global para impulsar y proteger los intereses de México en el exterior en un contexto de cambios geopolíticos.

Líneas de acción:
4

3

Reforzar la presencia de México en foros multilaterales y regionales, cortes y tribunales internacionales, y mecanismos de concertación, en el marco de los principios constitucionales de política exterior, para promover las prioridades de México y encontrar soluciones comunes a problemas compartidos.

Líneas de acción:
5

4

Incrementar la oferta y recepción de cooperación internacional para enfrentar retos globales y contribuir al desarrollo humano con prosperidad compartida.

Líneas de acción:
6

5

Fortalecer la coordinación intersectorial de la Administración Pública Federal y la diplomacia para alinear estrategias y mejorar la conducción de la política exterior de México.

Líneas de acción:
13

6

Fortalecer el liderazgo diplomático de México mediante la promoción y coordinación de acciones colectivas que contribuyan al cumplimiento acelerado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Líneas de acción:
7

39 líneas de acción sobre igualdad sustantiva y política exterior feminista

PEF de México

Definición y Principios

“Es el conjunto de **acciones transformadoras** que contribuyen al **logro de la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de actuación de la política exterior de México** y de su quehacer institucional, teniendo como base los derechos humanos, la promoción de las autonomías de las mujeres y la integración de las perspectivas de igualdad de género e interseccionalidad, con la finalidad de contribuir a la erradicación de las desigualdades estructurales basadas en el género y así, **construir una sociedad** presente y futura **más justa, pacífica, próspera y sostenible.**”



Ámbitos de acción



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

Multilateral: Impulso de la igualdad en organismos internacionales.

Comercial y Económico: Inclusión de perspectiva de género en cámaras de comercio, acuerdos, tratados.

Promoción de México: Visibilización del papel de las mujeres en economía, cultura y diplomacia pública.

Bilateral: Integración de la perspectiva de género en las relaciones bilaterales.

Consular: Atención especializada y protección de mujeres mexicanas en el exterior.

Cooperación internacional: Inclusión de perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y en alianzas con actores estratégicos.

Institucional: Implementación de políticas de igualdad sustantiva, paridad y prevención de violencias dentro de la Cancillería.



QR a la Guía PEF

La PEF de México



Gobierno con principios del Humanismo Mexicano

- 1 **La prosperidad** debe ser compartida.
- 2 **No puede haber gobierno rico,** con pueblo pobre.
- 3 **Las y los gobernantes** deben ser honrados y honestos.
- 4 **La democracia** es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.
- 5 **Prohibido prohibir.**
- 6 **Desarrollo y bienestar** con cuidado del medio ambiente.
- 7 **Igualdad sustantiva.**
- 8 **México es un país soberano,** independiente y democrático.
- 9 **La política se hace con amor,** no con odio.
- 10 **Condenamos** el clasismo, el machismo y cualquier forma de discriminación.



Forma parte del **Humanismo Mexicano** para atender las desigualdades estructurales y discriminaciones de género que prevalecen en nuestras sociedades.

Es **interseccional** e **intercultural**.



No solo es una política pública; **es un compromiso con la justicia social**, la equidad y el desarrollo sostenible, que garantiza derechos y oportunidades para todas las personas.

Transversaliza la perspectiva de género en todas las áreas y acciones de la política exterior.

